



SUB GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 610 -2011-A/MDP

Pangoa, 20 de Julio del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 067-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 7423 presentado por el Sr. **Jhon Brumel Fierro López**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° 11028352 del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo de fecha 28/10/2008. Ubicado en el Fundo Java en la Urbanización Fierro en la manzana "E", lote "3" en la Calle 26 de Marzo del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 067-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "3" de la Mz "E" del Cercado de San Martín de Pangoa, con 300.00 m², ubicado en la Calle 26 de Marzo en la Urbanización Fierro, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "3" de la Mz "E" del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

78



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

LOTE MATRIZ

Manzana "E" Lote "3" .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Calle 26 de Marzo con 10.00 ml.
 DERECHA : Con los lotes "4" y "12" con 30.00 ml.
 IZQUIERDA : Con los lotes "11" y "2" con 30.00 ml.
 FONDO : Con el lote "11" con 10.00 ml.

Área Total : 300.00 m²
 Perímetro : 80.00 ml.

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE 3-A

FRENTE : Con la Calle 26 de Marzo con 05.00 ml.
 DERECHA : Con el sub lote "3 – B" con 30.00 ml.
 IZQUIERDA : Con los lotes "2" y "11" con 30.00 ml.
 FONDO : Con el lote "11" con 05.00 ml.

Área Total : 150.00 m²
 Perímetro : 70.00 ml.

LOTE 3-B

FRENTE : Con la Calle 26 de Marzo con 05.00 ml.
 DERECHA : Con los lotes "4" y "12" con 30.00 ml.
 IZQUIERDA : Con el sub lote "3-A" con 30.00 ml.
 FONDO : Con el lote "11" con 05.00 ml.

Área Total : 150.00 m²
 Perímetro : 70.00 ml.

Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	E-3	300.00	80.00	
Sub – Lotes	3 - A	150.00	70.00	HABILITADO
	3 - B	150.00	70.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 Jorge Fernández Quiroz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 067-2011-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 7423 de fecha 04 de Julio del 2011
PROPIETARIO : Sr. John Brumel Fierro López.
RECURRENTE : Sr. John Brumel Fierro López
FECHA : 12 de Julio del 2011

Visto, el expediente N° 7423 de fecha 04 de Julio del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° 11028352 del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo de fecha 28/10/2008. Ubicado en el Fundo Java en la Urbanización Fierro en la manzana "E", lote "3" en la Calle 26 de Marzo del Distrito de Pangoa.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "E" Lote "3" .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Calle 26 de Marzo con 10.00 ml.
DERECHA : Con los lotes "4" y "12" con 30.00 ml.
IZQUIERDA : Con los lotes "11" y "2" con 30.00 ml.
FONDO : Con el lote "11" con 10.00 ml.

Area Total : 300.00 m²
 Perimetro : 80.00 ml.

• Cuadro de área – Sub – División

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Sub Gerencia de Obras, D. S. Satipo / Urbano Rural
 Arq. Julio César Barrón Méndez
 JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	E-3	300.00	80.00	
Sub – Lotes	3 - A	150.00	70.00	HABILITADO
	3 - B	150.00	70.00	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN****LOTE 3-A**

FRENTE	: Con la Calle 26 de Marzo con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el sub lote "3 – B" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con los lotes "11" y "2" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "11" con	05.00 ml.
Área Total	: 150.00 m ²	
Perímetro	: 70.00 ml.	

LOTE 3-B

FRENTE	: Con la Calle 26 de Marzo con	05.00 ml.
DERECHA	: Con los lotes "4" y "12" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el sub lote "3-A" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "11" con	05.00 ml.
Área Total	: 150.00 m ²	
Perímetro	: 70.00 ml.	

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Media (R-3), compatible con Comercio.

VÍAS

La Calle 26 de Marzo con una sección normada de 15.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° 3 - MZ "E" del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 3-A, y 3-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Obras y Planificación Urbano Rural

Arq. Julio César Balbin Méndez
JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANO